

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA

De conformidad con el artículo 20 y siguientes de los Estatutos de la Asociación, por medio de la presente y en nombre de la Presidencia me es grato convocarle a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria, en los locales de STANPA, en Madrid (paseo de la Castellana, 159, 1.º)

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente (Memoria anual de actividades de STANPA. Aprobación, si procede.

Segundo.—Tesorería: Examen y aprobación, en su caso, de:

Balance y liquidación del ejercicio 1999.

Presupuesto para 2001.

Ratificación de cuotas y/o baremo asociados para 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Presidente y Junta directiva.

Cuarto.—Cambios habidos en la Junta directiva a lo largo del año. Ratificación, si procede.

Quinto.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se encuentran en las oficinas de la Asociación Madrid, paseo de la Castellana, 159, primero, a disposición de todos aquellos asociados a quienes pueda interesar su examen, los documentos que se someten a la aprobación de la Asamblea.

Le recordamos, en cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos, que cualquier tema que quiera tratarse en el capítulo de «Ruegos y preguntas», con tal carácter y alcance, deberá solicitarse por escrito, dirigido al Presidente de la Asociación y recibido veinticuatro horas antes, al menos, de la señalada para la celebración de la Asamblea general.

Sin otro particular, y en espera de su puntual asistencia, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Madrid, 15 de noviembre de 2000.—Fernando González Hervada, Director.—63.886-CO.

Convocatoria del Premio de Investigación Contable JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ PIRLA (IX edición) y del Premio para Trabajos Cortos de Investigación en Contabilidad CARLOS CUBILLO VALVERDE (IV edición)

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), con la colaboración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convoca el Premio de Investigación Contable «José María Fernández Pirla» (IX Edición) y el Premio para Trabajos Cortos de Investigación en Contabilidad «Carlos Cubillo Valverde» (IV Edición), a otorgar en el segundo trimestre de 2001. El primero, con una extensión máxima de 250 folios, versará sobre un tema inédito de investigación contable libremente elegido. El segundo, con una extensión máxima de 40 folios, presenta una doble modalidad:

- Tema de investigación contable de libre elección.
- Trabajo sobre «Tratamiento Contable de Activos Intangibles».

La presentación de los trabajos se realizará en la Secretaría de ASEPUC (Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Gran Vía, 2, 50005 Zaragoza), bajo pseudónimo, antes del 21 de abril del año 2001.

La dotación económica de los premios es de 1.750.000 pesetas, para el primero, y de 400.000 pesetas, para cada una de las dos modalidades del segundo. Caso de declararse desiertos, se podrán conceder dos accésit de 750.000 pesetas y dos de 100.000, respectivamente, para cada uno de ellos.

Los interesados pueden solicitar información y/o las bases de la convocatoria en la Secretaría de ASEPUC (Teléfono 976 76 24 92).

Zaragoza, 14 de noviembre de 2000.—El Secretario general, Vicente Condor López.—64.202.

URQUIJO GARANTIZADO 6 F.I.M.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la modificación del artículo 1.º del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión indicado al objeto de cambiar la denominación del mismo a Urquijo Ahorro 3 F.I.M. como consecuencia de la modificación prevista en su política de inversiones.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, en virtud del cual se confiere a los partícipes un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuese posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de las modificaciones indicadas en los registros de la C.N.M.V.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—«Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración.—66.403.

URQUIJO IBEX GARANTIZADO 2 F.I.M.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la modificación del artículo 1.º del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión indicado al objeto de cambiar la denominación del mismo a Urquijo Ahorro 4 F.I.M. como consecuencia de la modificación prevista en su política de inversiones.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, en virtud del cual se confiere a los partícipes un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuese posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de las modificaciones indicadas en los registros de la C.N.M.V.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—«Urquijo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración.—66.402.